

## GLOSARIO

- ❖ **Bases:** requisitos y condiciones para cumplimiento de la promoción ofertada
- ❖ **Cliente:** persona o entidad que utiliza los servicios ofrecidos por la institución financiera
- ❖ **Incentivo:** gratificación otorgada de acuerdo a las políticas, términos y condiciones estipuladas
- ❖ **Organizadora:** en adelante, se denominará de esta manera a la institución (Billú) como parte de la creación e implementación de la promoción
- ❖ **Promoción:** referente a los beneficios, características y detalles de la oferta emitida por la institución (Billú)
- ❖ **Recompensas:** beneficios, incentivos o reconocimientos que se otorgan a la persona o entidad como resultado del logro o cumplimiento a los términos y condiciones señalados en la promoción
- ❖ **Referido:** persona que es recomendada o sugerida por otra para generar la apertura de su cuenta
- ❖ **Referidor:** cliente activo de la institución que proporciona clientes recomendados para apertura de cuenta
- ❖ **Vigencia:** periodo establecido para llevar a cabo el cumplimiento de los requisitos de la promoción

Términos, condiciones y bases generales de la promoción.

Para participar en la promoción denominada “Referidos Billú” (“**La Promoción**”), se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implica la comprensión y aceptación de éstas (en adelante las “**Bases**”). La Promoción utiliza medios digitales, la participación en la misma implica la aceptación a los términos de uso y a las Bases por parte del consumidor (**Cliente**).

### 1. PARTICIPANTE

Podrá ser participe toda aquella persona que reúna siguientes requisitos:

- Ser persona física
- Tener legal residencia en la República Mexicana
- Tener una cuenta Billú activa. Los datos de identificación personal como lo son el nombre, domicilio físico, electrónico y/o teléfono, que el interesado proporcionó al momento de realizar la apertura de su cuenta Billú, los sistemas de cómputo del Banco generarán de manera automática un **Registro Individual de Participante** (en lo sucesivo “**La Cuenta**”) que lo identificará y distinguirá como “**Usuario**” de los demás participantes de la **Promoción**. (Aviso de Privacidad).
- **La Cuenta** será individual y se generará de manera automática para cada **Usuario Participante**.

**Importante:** Por el simple hecho de participar, se entenderá que el **Cliente** dio lectura total, entendió y aceptó en su totalidad las presentes **Bases** y condiciones, así como los términos de uso y políticas de privacidad de **El Sitio WEB**.

### 2. VIGENCIA:

La vigencia de participación en la **Promoción** inicia a las 00:00:01 horas del día 13 de junio del 2024 y termina a las 23:59:59 horas del día 13 de septiembre del 2024 conforme a la hora del Centro de la República Mexicana. (La “**Vigencia**”)

### 3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- a) El Cliente Referidor deberá ingresar directamente en su perfil de la App de Billú en el apartado “Recompensas”
- b) En la pantalla de inicio de “Recompensas”, el cliente Referidor contará con dos opciones de compartir enlace por las distintas opciones que su dispositivo le permita.
- c) El Referido recibirá el link para la apertura de Cuenta, dicho link incluirá el ID de recompensas del cliente Referidor para que este sea contabilizado.
- d) El cliente Referidor obtendrá bonificación de \$50 MXN por cada referido que cumpla con los requisitos de apertura de cuenta a los 5 días posteriores de finalizar el mes depositados directamente en su cuenta Billú con el concepto de “Recompensas Billú”.
- e) En el caso de Membresía Be Pet, se otorgarán \$10 MXN por cada mes que esta se mantenga vigente, es decir, si el Referido realiza la contratación por un año recibes un monto de \$120 MXN.
- f) Las ganancias obtenidas, las podrás consultar mensualmente en tu app en el apartado de Recompensas.
- g) Limitado a 50 cuentas referidas por cliente por mes, es decir, lo equivalente a un incentivo de \$2,500 MXN con depósito a cuenta Billú del cliente Referidor.

h) Para que el Referido sea contabilizado para pago, debe ingresar necesariamente el ID de recompensa al momento de la apertura de la cuenta, de lo contrario, aunque reciba la invitación y no ingrese el ID no podría ser abonada la recompensa.

i) Se debe colocar correctamente el ID de recompensa, tal y como se muestra en la app, respetando cada uno de los dígitos y minúscula o mayúscula tal cual se indique. De lo contrario la recompensa no será depositada a la persona que refiera.

j) Los clientes que tengan más referidos en cuentas nuevas y membresías en un lapso de 3 meses consecutivos, obtienen la oportunidad de llevarse un viaje a Puerto Escondido\*.

#### 4. CUENTAS NUEVAS:

Una vez realizado el registro para contratación de cuenta del Referido, se verá reflejado en el sistema de cómputo de Billú, lo validará y asociará automáticamente al **un número de cliente** que corresponda y será considerado como usado para evitar así su posterior registro.

El sistema de Billú, no permitirá generar registros de cuentas ya existentes, duplicados o de clientes que no hayan cumplido con su condición de elegibilidad. El sistema cuenta con el registro de hora de ingreso de cada solicitud de cuenta, por lo que, Billú podrá observar la hora exacta de su ingreso. En caso de existir dicha condición, serán nulos automáticamente y el Referido no tendrá derecho a incentivo alguno.

En caso de reclamación del incentivo o beneficio con alguna Cuenta que se encuentre en el supuesto anterior, éste será desechado y nulificado quedando inhabilitado para la reclamación de incentivo alguno.

Cualquier **Registro de Cuenta** falsificado, simulado, alterado o modificado con el fin de obtener el beneficio del incentivo ofrecido en **La Promoción**, será considerado como nulo o inválido y podrá ser perseguido mediante denuncia penal de quien o quienes resulten responsables.

En caso de que cualquier inconveniente o algún problema dentro de la App, deberá de comunicarse de inmediato con La Organizadora (Billú) a los teléfonos de asistencia para reportar y atender a su necesidad los cuales son: 8181501126. Cualquier error u omisión no reportada no será responsabilidad de **La Organizadora**.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar **El Sitio WEB** o bien registre información falsa para la aplicación de la promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarreará la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor (cliente) Participante que incurra en tal conducta. Además de las penalizaciones señaladas en las leyes correspondientes.

En caso de que **La Organizadora** identifique que el Participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para generar cuenta(s) ficticias o para su reproducción apócrifa y actué de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de **La Organizadora** será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho de **La Organizadora** de ejercer las acciones legales que se consideren procedentes en contra del o los que resulten responsables.

**Las Cuentas Aperturadas por Referidos** sólo participan para la vigencia de la promoción.

**La Organizadora** se reserva el derecho de verificar la autenticidad e inalterabilidad de **Los Registros** realizados como probables acreedores para el canje del incentivo y será quien podrá emitir un dictamen de autenticidad/veracidad sobre los mismos, con los cuales se pretenda reclamar algún incentivo o beneficio ofertado y en caso de controversia suscitada será la única competente para emitir algún criterio definitivo al respecto. Una vez reconocidos como aptos **Los Registros Digitales** generados para la reclamación de los incentivos conforme su oferta y existencia, se suspenderá la atención de reclamaciones posteriores por el mismo incentivo una vez agotados por ser un número limitado de los ofrecidos para otorgar.

## 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

- El Consumidor (Cliente) Usuario que dentro de la Vigencia desee participar en esta Promoción, deberá cumplir con los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción previamente descrita.
- Por el simple hecho de haber realizado el proceso de Referido por los medios y procedimiento antes indicados, quedará reflejado el resultado dentro del Sitio y, por tanto, se entenderá que el Usuario leyó, entendió y aceptó las presentes bases de participación.
- El sistema de la App de forma inmediata validará que el Registro Digital de la nueva cuenta Referida correspondiente sea verídico y no haya sido utilizado previamente.

## 6. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA OBTENER EL INCENTIVO

- Los usuarios participantes que no respeten y/o acepten los términos y condiciones de la Promoción y la principal (Bases).
- Cualquier incumplimiento a los requisitos o incurrir en cualquiera de las restricciones.
- El no haber realizado completa y correctamente el procedimiento descrito en el presente documento.

## 7. MOTIVOS DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN

- Incumplimiento de cada una de las acciones mencionadas en la mecánica de la promoción.
- Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos y de imagen en caso de ser necesarias).
- Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderán por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a **La Organizadora** y responderán contra daños y perjuicios.
- **La Organizadora** no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos, o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la anulación de la participación inmediata del **Participante** o bien, descartándolo como acreedor de alguno de los incentivos ofrecidos, de acuerdo con lo establecido en el inciso del apartado de Mecánica de la participación de la promoción de estas Bases y condiciones.

## 8. INCENTIVOS OFRECIDOS

**De la bonificación:** quienes cumplan con las condiciones y requisitos de la promoción serán acreedores al abono de \$50 MXN en por cliente Referido en su cuenta Billú activa. Dicho incentivo está limitado el depósito de recompensas a 50 clientes. Es decir, solo se podrían recibir máximo de recompensa de \$2,500 mensuales por este concepto. El abono de la cuenta se verá reflejado durante los siguientes 5 días posteriores al cierre de cada mes y reflejado en la cuenta del cliente Referidor para consulta en la app.

**Del incentivo trimestral:** vuelos (nacionales) y hospedaje para 2 personas en plan todo incluido 4 días 3 noches con destino a Puerto Escondido Oaxaca más \$5,000 MXN de viáticos abonados a la cuenta Billú del cliente acreedor. El acreedor será contactado vía correo electrónico y se le dará a conocer el proceso para la entrega del mismo. En cuanto al monto de viáticos, este será abonado a la cuenta del cliente acreedor una vez que se tenga confirmada la fecha del viaje de acuerdo a las políticas vigentes durante la entrega. El cliente acreedor tendrá un máximo de 90 días naturales para hacer efectivo el canje de su incentivo, y deberá contar con su cuenta Billú activa al momento de realizar la entrega, en caso contrario no podrá ser otorgado y se considerará al siguiente cliente inmediato que cumpla con las condiciones y requisitos de la mecánica anteriormente mencionada. El cliente reconoce y acepta que es su completa responsabilidad contar con la documentación necesaria y vigente para poder realizar el viaje, en caso contrario **La Organizadora** no se hace responsable de generar algún trámite para llevar a cabo la entrega y por ende no podrá ser acreedor al incentivo. El incentivo del viaje excluye:

- a) Cargos por servicios adicionales solicitados por el cliente dentro del hotel (tarifas telefónicas, mini-bar, lavandería y servicios de habitación o algún otro no establecido dentro de los productos o servicios previamente establecidos dentro del paquete .
- b) Daños en la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en este.
- c) Impuestos aplicables adicionales.
- d) Pólizas de seguro, incluyendo cobertura de accidente y daños a terceros.

**Importante:** El incentivo ofrecido en la promoción NO podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por algún otro tipo de incentivo. El cliente acreedor deberá tener su cuenta activa al momento de recibir dicho incentivo, de lo contrario pasará al siguiente cliente inmediato. Únicamente se cubrirán los gastos de vuelos, hospedaje (del periodo señalado) y 1 (un) solo depósito de \$5,000 MXN a la cuenta del cliente Referidor que resulte acreedor; los gastos adicionales correrán por su cuenta.

En caso de existir algún empate, se validará cada Referido del cliente, y se considerará la fecha y hora más reciente para cada caso.

## 9. ENTREGA DE INCENTIVOS

- En caso de que el Participante haya resultado con el derecho a realizar el canje por el incentivo, Billú le informará su condición al usuario a través de correo electrónico compartiendo el detalle del incentivo para su canje bajo las políticas y condiciones establecidas al momento de la entrega
- El lapso de entrega de incentivo será de al menos 20 días hábiles posteriores a la confirmación de que el cliente fue acreedor
- Para poder recibir el incentivo (viaje), el acreedor deberá de acreditar su personalidad y exhibir la documentación que se determine para tal efecto y solo en caso de ser necesario; a demás de tener su cuenta Billú activa al momento de la entrega del incentivo, de lo contrario el mismo no podrá ser otorgado.
- En caso de reclamación de algún incentivo que se encuentre en incumplimiento al procedimiento, condiciones y características descritas en el presente documento serán desechados y nulificados automáticamente y no podrán ser utilizados para la reclamación de incentivo alguno.
- La Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones y Registros Digitales de cada Usuario participante para el canje de algún incentivo.

## 10. RESTRICCIONES

- Sólo participan mayores de 18 años con legal residencia dentro de la República Mexicana.
- No podrán participar empleados, así como clientes de la organizadora o de la patrocinadora que tengan injerencia o poder de decisión en el desarrollo de la promoción.
- Billú realizará un análisis de la información y documentación de Cliente, de tal manera que en caso de resultar fraudulenta podrá ser omitida del incentivo y/o beneficio ofertado; inclusive de la cancelación total de la cuenta.
- En caso de que el cliente no realice el canje del incentivo dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación de que ha sido acreedor, se entenderá que no es de su interés y por ende no será otorgado

Billú (“**La Organizadora**”), podrá en cualquier momento suspender “**La Promoción**” o la aplicación de la misma sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, y si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador. Si por causas ajenas a “**La Organizadora**” se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, “**La Organizadora**” se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo complemento que el Participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos “**La Organizadora**” publicará a través de **El Sitio WEB** los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

“**El Participante**” deberán evitar en todo momento conductas difamatorias dentro de la ejecución de la Mecánica, así mismo serán responsables de las faltas en que incurran.

## 11. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las Bases de la presente actividad de canje se difundirán a través de la página del portal de Billú <http://www.billu.mx> y en las redes oficiales de Billú Bank.

## 12. AVISO DE PRIVACIDAD:

El responsable de recabar la información consistente en Datos Personales de los consumidores participantes de esta promoción es **La Organizadora** de esta. La finalidad de recabar los **Datos Personales** de los consumidores participantes de esta promoción es únicamente la de su individualización e identificación respecto del resto de personas que forman parte de la misma.

El uso o divulgación de los **Datos Personales** de los consumidores (clientes) participantes de la promoción, se encuentran restringidos respecto de los demás participantes y están protegidos en su divulgación para ser únicamente compartidos con la **Patrocinadora** de la promoción, con fines de validación en la determinación de **Usuarios**. Los medios para que los participantes de la promoción ejerzan su derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición de difusión de sus **Datos Personales**, será directamente con el **Organizador** de la Promoción por conducto de los medios de comunicación que se han señalado anteriormente en el apartado respectivo. Por la naturaleza de los **Datos Personales** recabados no se efectuará ninguna transferencia a tercero. Cualquier cambio del presente **Aviso de Privacidad** será comunicado por el sitio <https://www.billu.mx> la información consistente en **Datos Personales** proporcionada por los participantes, será eliminada una vez asignada la totalidad de incentivos ofrecidos y reclamados en su totalidad por quienes tengan derecho a recibirlos, salvo aquellos que por obligaciones de índole fiscal o de protección al consumidor deban conservarse.

Promociones ejecutadas por Billú (**Organizadora**) por encargo de Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2023 Billú (**Patrocinadora**). (Para contacto con cualquiera de estas utilizar los medios de acceso señalados en el presente documento.)

**Ganancia Anual Total (GAT) y Real:** No Aplica. Las cuentas de depósito son productos protegidos por el IPAB hasta por el equivalente de moneda nacional a 400,000 Unidades de Inversión (UDIS) por cliente [www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab).

Consulta términos, condiciones, comisiones, productos y más información de la promoción en <https://www.billu.mx> o llamando al 8181501126. "Billú" es una marca registrada propiedad de **Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2023 Billú**.